



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de auditoría interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 13

<b>PROCESO O ÁREA AUDITADA:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
TIC-Cumplimiento norma Derechos de Autor	Marzo 15 de 2023
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b>	<b>DESTINATARIO:</b>
Dr. Héctor Fabio Hincapié Loaiza Secretario TIC	Dr. José Duván Lizarazo Cubillos Jefe Oficina de Control Interno
<b>ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar el seguimiento al cumplimiento de directrices en materia de uso de software, dando cumplimiento a lo establecido en la Circulares 12 de 2007 y 17 de 2011 en lo pertinente a licenciamiento de software para envío del correspondiente informe a la Dirección nacional de Derechos de Autor dentro de los plazos exigidos.</p>	
<b>2. ALCANCE</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verificar la efectividad de los controles establecidos para asegurar la vigencia de licencias de software administradas por la entidad, según inventario de la secretaria TIC de vigencia 2022</li><li>✓ Revisar los controles aplicados frente al uso de software no licenciado y/o autorizado, relacionados con permisos para instalación de software, configuración de políticas en el directorio activo.</li><li>✓ Verificar los controles establecidos por la entidad para asegurar la consistencia de información entre los diferentes sistemas de información que soportan el licenciamiento de software en la entidad.</li></ul>	

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de auditoría interna</b>	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		<b>Página 2 de 13</b>

### 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de Gestión, solicita a la Secretaría TIC mediante el oficio CIG 13.31.01 – 00031 de 24 de enero de 2023, la información respectiva para la revisión documental y dar cumplimiento al reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos que establece la secretaría TIC para cada una de las dependencias y evitar que los funcionarios y contratistas empleen programas de computación sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso. Una vez recibida y revisada la información se procede a hacer un análisis para determinar las necesidades y fortalecer el cumplimiento a la legalidad de los derechos de autor. Finalmente se da curso al diligenciamiento del informe en la plataforma que asigna para el efecto la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Para el desarrollo de la auditoria sobre uso de software y derechos de autor, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva.

#### **PRINCIPALES REFERENTES NORMATIVOS**

- Decreto 460 de 1995: "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal".
- Directiva 001 de 1999, Presidencia de la República, "Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos."
- Directiva 002 de 2002, Presidencia de la República, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)."
- Circular 012 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)."
- Circular 017 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, "Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".



#### 4. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

Para la realización del seguimiento se solicitó mediante oficio CIG 13.31.01 – 00031 de 24 de enero de 2023 a la Secretaría TIC, remitir:

- Inventario de software Instalado y listado de licencias en la gobernación del Quindío.
- Inventario computadores número de equipos de cómputo (Portátil y de Escritorio, equipos de Digitalización y Equipos de impresión) con que cuenta la Gobernación del Quindío, detallando la cantidad por cada una de las dependencias.
- Software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.
- Mecanismos de control y/o políticas de seguridad informática adoptadas para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Para lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la Secretaria de TIC mediante oficio STIC 62.217.00-0259 del 1 de marzo de 2023. Teniendo en cuenta el decreto 1008 del 14 de junio de 2018 y al manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital.

A continuación, se relacionan aspectos observados y las recomendaciones formuladas como producto de la evaluación practicada:

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

El 15 de marzo de 2023 la Oficina de Control Interno de Gestión dando cumplimiento al término establecido, remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor el informe de software legal al corte del 30 de diciembre de 2022, dispuesto para ello <http://52.247.48.139:8080/isoft/>, cumpliendo de esta manera con los términos, según circular No.017 de 2011. <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> reportando 488 equipos e informando que el software se encuentra debidamente licenciado.

Respetado(a) Usuario(a):  
JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS  
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
Armenia (Quindío)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Entidad	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Nit	890001639-1
Nombre funcionario	JOSE DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	488
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La secretaria TIC cuenta con restricciones por políticas creadas que impiden que funcionarios y/o contratista de la Gobernación del Quindío realicen instalaciones de programas o aplicativos, solicitando de forma obligatoria las credenciales de autenticación de usuario administrador de DOMINIO.COM. Los usuarios no hacen parte de ningún grupo administrador que le permita hacer el proceso de instalar software o administrar el equipo de cómputo.

**5.1. Equipos de cómputo con que cuenta la Entidad.**

En el correo enviado por la Secretaría TIC el 1 de marzo de 2023 se informa que la Gobernación del Quindío, "cuenta con 488 equipos de cómputo (Portátil y de Escritorio, equipos de Digitalización y Equipos de impresión)". Ver Tabla N. 1 y 2, Tabla N. 3 Marcas de equipos de cómputo y Tabla N. 4 Sistemas Operativos.

PISO	NUMERO DE DISPOSITIVOS
1	45
3	41
4	41
5	25
6	22
7	30
8	38
9	21
10	6
11	26
12	27
13	8
14	18
15	32
18	26
19	12
CENTRO DE CONVENCIONES	2
LABORATORIO	1
SUBNIVEL	67
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>



**TABLA N. 2**

SECRETARÍAS	NUMERO DE DISPOSITIVOS
ADMINISTRATIVA	19
ADMINISTRATIVA / ALMACEN	16
ADMINISTRATIVA / FONDO TER	5
ADMINISTRATIVA / GESTION DOCUMENTAL	9
ADMINISTRATIVA / NOMINA	2
ADMINISTRATIVA / PASAPORTES	5
ADMINISTRATIVA / RECURSOS FISICOS	3
ADMINISTRATIVA / TALENTO HUMANO	3
ADMINISTRATIVA / HISTORIAS LABORALES	1
AGRICULTURA	6
CULTURA	14
DESPACHO	6
DESPACHO / PROTOCOLO	5
EDUCACION	28
EDUCACION / JURIDICA	1
EDUCACION / ARCHIVO	2
EDUCACION / CALIDAD EDUCATIVA	2
EDUCACION / COBERTURA	2
EDUCACION / COBERTURA	1
EDUCACION / COMUNICACIONES	2
EDUCACION / DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
EDUCACION / DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
EDUCACION / EDUCATIVA COBERTURA	1
EDUCACION / INSPECCION Y VIGILANCIA	1
EDUCACION / JURIDICA	1
EDUCACION / PLANEAMIENTO	2
EDUCACION / PLANEAMIENTO	1
EDUCACION / POBLACIONES	1
EDUCACION / PRESTACIONES SOCIALES	1
EDUCACION / TALENTO HUMANO	2
EDUCACION / TALENTO HUMANO	2
EDUCACION / TESORERIA	1
FAMILIA	15
HACIENDA / FINANCIERA	41
HACIENDA / INGRESOS PUBLICOS	23
HACIENDA / TESORERIA	12
HACIENDA / TESORERIA	1



INFRAESTRUCTURA	25
INTERIOR	13
INTERIOR / DERECHOS HUMANOS	2
INTERIOR / GESTION DEL RIESGO	1
INTERIOR / GESTION DEL RIESGO	1
INTERIOR / PARTICIPACION CIUDADANA	1
JURIDICA	22
PLANEACION	21
PLANEACION / BANCOS	5
PLANEACION / DIR TECNICA	2
PLANEACION / DONACION	9
PRIVADA	8
PRIVADA / COMUNICACIONES	8
REPRESENTACION JUDICIAL	3
REPRESENTACION JUDICIAL	5
SALUD	73
SALUD / LABORATORIO	1
SALUD / SALA DE CRISIS	1
TIC	23
TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO	13
EDUCACION / ADMINISTRATIVA	1
OFICINAS DE CONTROL INTERNO	11
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>

**TABLA N. 3**

<b>MARCAS</b>	<b>NUMERO DE DISPOSITIVOS</b>
ASUSTEK COMPUTER INC.	5
Compal	1
Compaq-Presario	2
Dell Inc.	88
Hewlett-Packard	204
HP	169
HP-Pavilion	1
LENOVO	14
Micro-Star International	1
PCSMART	1
(en blanco)	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>



TABLA N. 4

SISTEMAS OPERATIVOS	NUMERO DE DISPOSITIVOS
Microsoft Windows 10 Enterprise	1
Microsoft Windows 10 Home Single Language	1
Microsoft Windows 10 Pro	202
Microsoft Windows 11 Pro	35
Microsoft Windows 7 Professional	190
Microsoft Windows 7 Ultimate	9
Microsoft Windows 8	1
Microsoft Windows 8 Pro	10
Microsoft Windows 8 Professional Edition	4
Microsoft Windows 8 Single Language	1
Microsoft Windows 8.1 Pro	19
Microsoft Windows 8.1 Single Language	5
Microsoft Windows XP Professional	9
Microsoft® Windows Vista® Home Premium	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>

**5.2. El software Instalado en los equipos de la Gobernación del Quindío está debidamente licenciado.**

**POLITICA DE SOFTWARE**

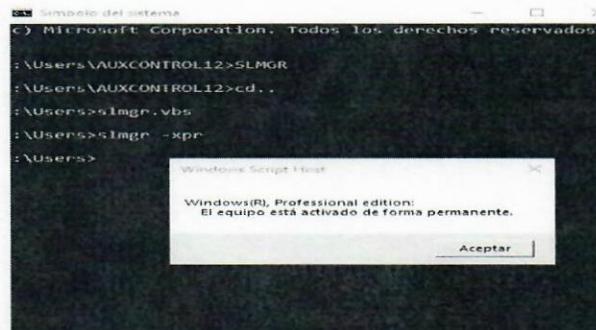
La Gobernación del Quindío cuenta con todo el software legal tanto a nivel de Sistemas Operativos como para los equipos portátiles y/o pc's de escritorio. Se anexan la siguiente información donde reportan el software y licencias. Ver Tabla N. 5.

De igual forma la Secretaria TIC a través de la Política de software protegerá la propiedad intelectual y propia y de terceros, el software registrado con derechos de autor, el cual no se podrá copiar sin previa autorización del propietario.

Todo proceso de cambio de software deberá contar con un plan de contingencia, de tal forma que se garantice la continuidad de los procesos, la salvaguardia e integridad de controles e integridad de la información.

**Legalidad del Software.**

- Todo software instalado en equipos de la Entidad será autorizado o instalado por la secretaria TIC, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software ilegal.
- Los servidores públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad de la Gobernación del Quindío software no autorizado por la secretaria TIC.
- El secretario de despacho responsable de su dependencia asumirá la responsabilidad por el software instalado en el computador que le sea asignado o que esté utilizando. Toda aplicación que este instalada debe estar debidamente licenciada.





FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de auditoría interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 8 de 13

TABLA N. 5

DESCRIPCIÓN	NOMBRE APLICATIVO	PROVEEDOR	PROVEEDOR ACTUAL
SOFTWARE FINANCIERO	PCT ENTERPRISE	PCT LTDA	PCT LTDA
SOFTWARE PROCESAMIENTO NOMINA	HUMANO WEB	SOPORTE LOGICO	SOPORTE LOGICO
SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL	SEVENET	LEXCO S.A	LEXCO S.A
SOFTWARE IMPUESTO VEHICULAR	SISCAR	DATASOFT	DATASOFT
SOFTWARE ANTIVIRUS	ESET ANTIVIRUS	VARIOS	APLINSOFT
SOFTWARE INTRANET	SOFTWARE INTRANET/PAGINA WEB, MESA DE AYUDA	SEVEN SOLUCIONES INFORM.	SEVEN SOLUCIONES INFORM.
SOFTWARE ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SOFTWARE ESTAMPILLA PRODESARROLLO	GPI/MARIO PANESSO	GPI/MARIO PANESSO
MOTOR DE BASE DE DATOS	ORACLE VERSION 11G	VARIOS	ORACLE COLOMBIA



FORMATO

Código: F-CIG-02

## Informe de auditoría interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 9 de 13

## GOBERNACION DEL QUINDIO - SECRETARÍA TIC

## RELACIÓN DE SOFTWARE ADQUIRIDO DURANTE VIGENCIA 2022

LICENCIAS OFFICE 2019 (53)	Entrega de CINCUENTA Y TRES (53) las licencias de Office 2019 Professional Plus para PC/No expira -CT, las cuales se adquirieron mediante orden de compra Nro. 80227 de 2021, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO".
SOFTWARE TRAMITES Y SERVICIOS (SOFTWARE DEL MÓDULO PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL TRAMITE DE INVENTARIO SECRETARIA CULTURA)	SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S, con Nit 900.687.199-1, realizó entrega de la licencia de uso, correspondiente al SOFTWARE DEL MÓDULO PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL TRAMITE DE INVENTARIO MONUMENTOS HISTORICOS, PARA SER INTEGRADO A LA VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO", el cual se adquirió mediante el contrato de Compra Venta Nro. 006 de 2022.
Licencia de Windows 10 pro para Workstation (secretaria de planeacion)	CALDERON CARDONA S.A.S., con Nit 800036413-1, realizó entrega de la licencia de uso, correspondiente a la Licencia de Windows 10 pro para Workstation, cuyo objeto de Contrato es: "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO", el cual se adquirió mediante el contrato de Compra Nro. 97400 de 2022.
trece (13) Licencias de Microsoft 2019,	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., con Nit 900365660-2, realizó entrega de las licencias de uso, correspondiente a trece (13) Licencias de Microsoft 2019, cuyo objeto de Contrato es: "ADQUISICION II DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO ", el cual se adquirió mediante el contrato de Orden de Compra Nro. 102152 de 2022.
catorce (14) Licencias de Microsoft 2019	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., con Nit 900365660-2, realizó entrega de las licencias de uso, correspondiente a catorce (14) Licencias de Microsoft 2019, cuyo objeto de Contrato es: "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO ", el cual se adquirió mediante el contrato de Orden de Compra Nro. 102154 de 2022
SOFTWARE A PERPETUIDAD PARA USO EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EDUCACION)	GALAXSO CIA LTDA., con Nit 900154912-8, realizó entrega de la licencia de uso, correspondiente a la Licencia de Windows 10 pro para Workstation, cuyo objeto de Contrato es: "COMPRA DE UNA LICENCIA DE SOTFWARE A PERPETUIDAD PARA USO EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EL CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de auditoría interna</b>	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		<b>Página 10 de 13</b>

**5.3. Mecanismos de control y/o políticas de seguridad informática adoptadas para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

Gestión y control de activos  
 Dominio DQuindio.com

La secretaría TIC cuenta con restricciones por políticas creadas que impiden que funcionarios y/o contratista de la Gobernación del Quindío realicen instalaciones de programas o aplicativos, solicitando de forma obligatoria las credenciales de autenticación de usuario administrador de DOMINIO.COM. Los usuarios no hacen parte de ningún grupo administrador que le permita hacer el proceso de instalar software o administrar el equipo de cómputo.

**POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION – POL-TIC-02**

Todos los equipos de propiedad de la Gobernación del Quindío deben estar dentro del dominio DQUINDIO.COM, el cual será administrado desde la secretaria TIC de la entidad.

**Controles**

- El personal de la Secretaría TIC de la gobernación del Quindío, deberá conectar a los equipos de los funcionarios, vigilarlos y administrar los permisos de cada equipo, según lo designado por el director de sistemas de la entidad.
- Está prohibido que algún equipo de pertenencia de la entidad este por fuera del dominio.
- Las políticas de contraseñas de administrador del dominio, por motivos de seguridad solo las conocerán los funcionarios de la Secretaría TIC.
- Las contraseñas de los equipos de los funcionarios serán suministradas por el administrador del dominio el cual es designado por la Secretaría TIC.
- Se realizarán controles a usuarios del dominio, con el fin de verificar si existen usuarios con permisos no autorizados y/o usuarios repetidos.
- Los equipos de cómputo comprados por la entidad deberán tener soporte a redes, con el fin de conectarlos al dominio de la gobernación del Quindío.

**5.4. Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.**

La secretaría TIC informa mediante oficio S.TIC – 62.17.00 – 0259, el cual se remitió a través del correo electrónico el 1 de marzo de 2023, donde informa que el único software que se desecha son los sistemas operativos que vienen preinstalados en los equipos de cómputo cuando se compra el software OEM. Los cuales no son reutilizados ya que cuando un equipo se da de baja es por obsolescencia tecnológica.

**EVALUACIÓN.**

Para el requerimiento de la dirección Nacional de Derechos de Autor, la secretaria de TIC presenta oportunamente las políticas y procedimientos adoptados por esta dependencia para el cumplimiento de la norma sobre derechos de autor, adquisición y uso de software y hardware en la entidad, políticas y legalidad del software, cantidad de equipos con que cuenta la Gobernación del Quindío actualmente, políticas de software dado de baja en la entidad. Todas estas políticas están en cabeza de la secretaria de TIC y es la responsable de controlar e inventariar las licencias de software y del manejo de los medios de instalación.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de auditoría interna</b>	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		<b>Página 11 de 13</b>

### CONCLUSIONES.

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor, que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. Para la verificación se realizó e informa que:

En términos generales, la Gobernación del Quindío cumple con la normatividad y tiene mecanismos de control implementados para el control del software instalado y seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones a mejorar.

- ✓ Se dio cumplimiento a la presentación del informe derechos de autor.
- ✓ La Gobernación del Quindío cuenta con políticas de seguridad y privacidad en la información.
- ✓ De forma oportuna se recopiló la información y se cumplió con la circular 17 de 2011.
- ✓ La secretaria de TIC cuenta con un sistema de firewalls que permite la protección a los sistemas de la Entidad, ante un posible intento de hackeo o ingreso a la información de la Gobernación afectando la funcionalidad de los equipos de cómputo y la seguridad del sistema de información.

### RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la directiva presidencial 02 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software) la oficina de control interno de gestión, con base en la información suministrada por la Secretaria TIC, de la vigencia 2022 recomienda:

- ✓ Aunar esfuerzos para el diseño de controles que permitan que la Secretarías Administrativa, Financiera y la Oficina de Almacén cuenten con información actualizada de los equipos que han sido reclasificados, de tal manera que se suministre información a las partes interesadas de manera precisa, clara, confiable y veraz.
- ✓ Es importante que la secretaria TIC, establezca una trazabilidad de la información remitida a la OCIG donde debe ser clara y precisa, ya que se presentan inconsistencias con la información recopilada para el inventario de equipos de cómputo, que de acuerdo a evidencias enviadas por la secretaria TIC informan un total de 500 equipos reporte anexo a través del programa OSC Inventory. **Ver imagen N. 1.**
- ✓ Desarrollar continuamente capacitaciones y procedimientos para instruir al personal encargado de cada área de la entidad sobre la importancia de la política de derechos de autor, así mismo sobre la adquisición de software para que los programas de cómputo que se adquieran estén soportados con los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Para estas acciones se deben guardar las evidencias respectivas, como registros fotográficos, capacitaciones y listados de asistencia.

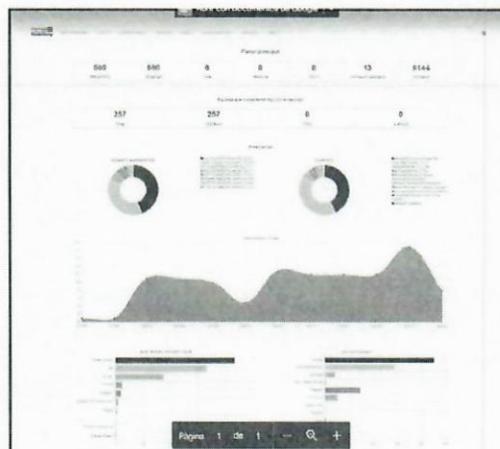


Imagen N. 1  
OSC Inventory

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de auditoría interna</b>	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		<b>Página 12 de 13</b>

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:**

- ✓ Continuar con los planes de contingencia que garanticen la continuidad de los procesos, la salvaguarda e integridad de la información.
- ✓ Propender por el cumplimiento de la directiva Presidencial 02 de 2002 y Circular 17 de 2011.
- ✓ Actualización de inventario de equipos de cómputo, con hoja de vida y descripción de la licencia, para cada equipo por la secretaria instalado, ya que se encuentran inconsistencias en cuanto al total de equipos que se reporta a través del programa OSC Inventory solicitado en evidencias para la realización del informe mensual al Mapa de Gestión Institucional correspondiente al segundo semestre de 2022.
- ✓ Durante la inspección de campo, se identificaron 4 computadores correspondientes a las oficinas de Control Interno de Gestión y Disciplinario que presentan alertas en la ejecución del antivirus tales como: La aplicación de seguridad no se está ejecutando, La licencia ha caducado, La aplicación no está activada, Reinstale la aplicación.



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de auditoría interna</b>	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		<b>Página 13 de 13</b>

**Anexos.**

1. Oficio CIG 13.31.01 – 00031 de 24 de enero de 2023.
2. Evidencias por la secretaría TIC correo electrónico.



3. Oficio STIC – 62.217.00 – 0259.
4. Archivo en Excel INVENTARIO SOFTWARE.
5. Política Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PL-TIC-01 versión: 03 fecha: 31/01/2022

**FIRMA:**

**Verificó: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**Elaboro:**  
**Andrea Chacón Mellizo**  
 Contratistas Oficina de Control Interno de Gestión

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina